

CONVOCATORIA

1.1) ANTECEDENTES:

El Gobierno del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO a través de la Dirección de Finanzas y Administración, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los ordinarios 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, fracción VI, artículo 2, artículo 3, fracción I, artículo 11, artículo, **artículo 26 fracción I**, artículo 26 Bis fracción II, artículo 27, artículo 28 fracción I, artículo 29, artículo 30, artículo 32, artículo 33 Bis, artículo 34, artículo 35, artículo 36, artículo 36 Bis, artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia. La Dirección de Finanzas y Administración convoca al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA, de carácter NACIONAL y de forma ELECTRONICA, número **LA-801001993-E1-2020** para la **ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**, requerido por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y convocada por la Dirección de Finanzas y Administración, según lo establecido en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones relativas aplicables de su Reglamento; se emiten las siguientes bases que contienen los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA número **LA-801001993-E1-2020**, conforme a las especificaciones aquí descritas para cubrir necesidades de la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, con recursos correspondientes al FORTASEG 2020.

1.2) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

COMITÉ: Al Comité de Adquisiciones del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

DIRECCION: Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

EMPRESA, PROVEEDOR O PARTICIPANTE: Personas físicas o jurídicas (morales) que cuente con capacidad técnica y legal suficiente, para participar de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria y dedicada a la venta de VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

DFA: Dirección de Finanzas y Administración.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCANTE: El Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO a través de la Dirección de Finanzas y Administración.

DOMICILIO: Al lugar destinado para llevar a cabo las sesiones correspondientes de esta LICITACIÓN PÚBLICA, en el Auditorio Municipal ubicado en la planta baja de la Presidencia Municipal de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO con domicilio en Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Municipio perteneciente al Estado de Aguascalientes.

BASES Y/O CONVOCATORIA: Las bases establecidas dentro de la presente convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA número **LA-801001993-E1-2020**, para la **ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**, requerido por Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

LICITACIÓN PÚBLICA: LICITACIÓN PÚBLICA número **LA-801001993-E1-2020** de carácter ELECTRONICA para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, requerido por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

ÁREA REQUISITANTE: La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

LUGAR DE ENTREGA: En La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ubicada en calle Prolongación Naranjo 304, Cerrada San Francisco, C.P. 20300, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, perteneciente al Estado de Aguascalientes.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: . Subinspector de Policía Estatal José Manuel Medrano Segura.

BIENES Y/O SERVICIOS: Bienes y/o Servicios que se requiere y se señala en estas bases que conforman la actual convocatoria.

CODIGO: Código Fiscal de la Federación.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará el Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes y es resultado del fallo del presente procedimiento de adquisición.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

COMPRANET: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

NORMAS: A las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales, de conformidad con los tratados y convenios internacionales afines celebrados por los Estados Unidos Mexicanos (México) y que incidan en las características y especificaciones de los bienes licitados.

PARTIDA: Cada grupo de bienes descritos en los anexos que conforman la presentes bases de la actual convocatoria.

PROVEEDOR: El proveedor ganador del presente procedimiento de adjudicación a través de la LICITACIÓN PÚBLICA número **LA-801001993-E1-2020** con quien se celebre el Contrato administrativo objeto de la presente convocatoria.

1.3) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Están impedidos para presentar propuestas aquellos **proveedores** que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, requeridos por el área requisitante o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos **50 y 60** de la **Ley** o por otras disposiciones relativas aplicables.

No podrán participar personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, así como aquellos que se encuentren boletinados o inhabilitados por parte de la Contraloría del Estado de Aguascalientes o de la Órgano Interno de Control del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, en atención a sus atribuciones y facultades les otorga las Leyes, Reglamentos y demás normatividad de aplicación Estatal y Municipal.

Asimismo, la indicación de que los participantes o licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad (requerido en el punto 2.4) de las presentes bases, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas jurídicas o morales en cuyo capital social participen personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas jurídicas (morales) en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas jurídicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, Contraloría General del Estado de Aguascalientes o Órgano Interno de Control del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO se desprende que personas físicas o jurídicas (morales) pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la convocante se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

NOTA: Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados internacionales aceptados por los Estados Unidos Mexicanos, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido.

1.3) BIS INFORMACIÓN GENERAL:

A).- Información General

Con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los interesados podrán participar de forma exclusiva presentando sus propuestas o proposiciones de forma documental de acuerdo a los anexos, digitalizados utilizando los medios de identificación electrónica, incluyendo aquella información que sea complementaria, propuestas que deberán de estar debidamente firmadas de manera autógrafa ya sea por el interesado o su apoderado o representante legal, siempre y cuando acredite su representación de conformidad con la presente convocatoria, lo anterior es el sustento por el cual, la actual LICITACIÓN PÚBLICA es ELECTRONICA.

B).-Testigos Sociales

Se hace saber a todos los licitantes que podrán participar en cualquier momento testigos sociales designados por la Secretaría de la Función Pública, en caso de situarse en el supuesto establecido por el artículo 26 Ter, de la Ley. Los testigos sociales tendrán derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria, así mismo en las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, a la emisión de los fallos correspondientes y a la formalización del contrato respectivo.

C).- Observadores

De conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.4) COSTO DE LAS BASES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención de las bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA será a través del sistema CompraNet y no tendrán costo alguno.

1.5) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA :

Los actos de esta LICITACIÓN PÚBLICA se llevarán a cabo en el Auditorio Municipal ubicado en la planta baja de la Presidencia Municipal de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO con domicilio en Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Municipio perteneciente al Estado de Aguascalientes, iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizaran a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, ello conforme al artículo 26 bis, fracción II párrafo segundo de la Ley, se permitirá la asistencia de los observadores y testigos sociales en su caso que se presenten puntualmente.

1.5)BIS PERSONAL AUTORIZADO POR EL COMITÉ PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

El personal autorizado para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogas así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de esta **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA LA-801001993-E1-2020** está integrado por:

- IFF. Imelda Encina de la Rosa
- Lic. Gabriela Almanza González

1.6) JUNTA DE ACLARACIONES:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en **idioma español** dirigido a la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su **interés por participar** en esta LICITACIÓN PÚBLICA, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado legal y dicho escrito deberá contener la información que se detalla en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a través de CompraNet en el apartado “mensajes unidad compradora/licitantes”, en archivo pdf (escaneado) y elaborado en papel preferentemente membretado del licitante y firmada por él mismo o el representante legal acreditado.

Las personas que manifiesten su interés en participar en el presente procedimiento serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con esta convocatoria. Dichas solicitudes deberán enviarse a la convocante acompañadas del escrito arriba señalado, **a través de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en estas bases de invitación, **indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.** Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la hora que registre este sistema al momento de su envío, por tratarse de solicitudes que se hacen llegar a la convocante a través de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo de 24 horas previas al acto de la junta de aclaraciones no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Con fundamento en los artículos 33, 33 bis de la ley; 45 y 46 del reglamento, en este evento la convocante **dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes que hayan enviado el escrito de interés de participar y solicitud de aclaraciones dentro del plazo y medios señalados de la presente convocatoria**, resolviendo la convocante en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presente convocatoria hayan formulado los mismos. Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan a través de CompraNet.

Se podrá diferir el acto, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, en cuyo caso se informará en el mismo acto a los licitantes la hora y/o fecha en que se continuará con la junta. Asimismo, al concluir la junta de aclaraciones y en caso de ser necesaria, se podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas; será firmada por los servidores públicos asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes en CompraNet el mismo día de su conclusión.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen sin que se pueda sustituir el servicio originalmente, adicionar otros de distintos rubros o variar significativamente sus especificaciones o características.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley

1.7) ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en el ordinario 37 de la Ley, pero el sobre que contenga sus

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-801001993-E1-2020
ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020

propuestas técnica y económica deberá ser recibido electrónicamente previamente al acto de inscripción. En caso de enviar su propuesta deberá ser recibida a más tardar durante la vigencia establecida para el acto de inscripción, presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 34 y 35 de la ley; y los relativos del reglamento; en punto de la hora señalada en el calendario de actos de esta convocatoria para la realización de este evento, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Una vez iniciado el acto, se procederá a revisar en el sistema CompraNet si existen proposiciones presentadas. Se recibirán y se iniciará con la apertura de estas.

Se hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, de acuerdo a lo solicitado en las presente bases de invitación, sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismo que será realizado posteriormente al acto de presentación y apertura de proposiciones por el área técnica, requirente y el área contratante, que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

Concluida la apertura, se dará lectura al precio unitario ofertado y el porcentaje de la comisión por cada licitante de las partidas que integran su propuesta económica. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de estas.

en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no sea posible abrir los sobres de las proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet por causas ajenas a la voluntad de la convocante, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, informando a través del sistema CompraNet la fecha y hora en que se reanudará el acto; salvo cuando las proposiciones contengan virus informático, o por cualquier otra causa ajena a la convocante en cuyo caso, los licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán como no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción iii del artículo 35 de la ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas y se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; será firmada por los asistentes entregando copia de la misma. el acta se pondrá partir de esa fecha a disposición de los licitantes en la plataforma de CompraNet, para efectos de notificación.

La convocante procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO**, de las propuestas recibidas:

En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en las bases se procederá a desechar su propuesta.

En caso de que algún participante o licitante no reúna la totalidad de los requisitos será descalificado y se dará a conocer en qué consistió la irregularidad.

La Convocante evaluará los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, precio, servicio, beneficio a favor de la Convocante y oportunidad ofrecidas por cada participante o licitante mediante el criterio de evaluación binario, en el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley.

La convocante emitirá un fallo, que contenga la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla; la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno; nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante; conforme al artículo 37 de la Ley y los relativos al Reglamento de la misma Ley.

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

1.8) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38 de la Ley, en relación con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando vencido el plazo de adquirir la presente convocatoria, ningún interesado haya presentado el escrito dirigido a la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO en donde manifieste su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA;
- b) Cuando enviado el escrito a que se refiere el punto anterior, no exista al menos un proveedor participante y que haya presentado su sobre de propuestas técnica y económica;
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria;
- d) Cuando sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por la Dirección de Finanzas y Administración;
- e) Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

- f) Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

1.9) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la misma por el artículo 9 de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

1.10) DERECHOS DE LOS LICITANTES DESCALIFICADOS:

Con fundamento en el artículo 65, la Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento establecido en LEY.

A los actos de carácter público de este procedimiento podrán asistir los proveedores cuyas propuestas hayan sido, desechadas durante el procedimiento, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de COMPRANET ello con fundamento en el artículo 66 de la LEY. Así mismo se deberá remitir copia de la misma a la Dirección de la Contraloría Interna del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO con la finalidad de que realice las investigaciones pertinentes a objeto de dirimir las controversias y subsanar dichas omisiones.

1.11) DESCALIFICACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por lo dispuesto por el artículo 29 fracción XV de la Ley, la Convocante descalificará a los proveedores que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) Por **incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados** en la convocatoria y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta:
- Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.
- b) Cuando los **bienes y servicios propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas** por la Convocante.
- c) En caso de encontrarse en alguno de los **supuestos de los artículos 50 y 60** de Ley;
- d) Por no **presentar sus propuestas en la forma requerida**;
- e) Por incurrir en **falsedad de la información** presentada en cualquiera de las propuestas, ya sea en forma parcial o total;
- f) Cuando la Secretaría compruebe que algún participante ha **acordado** con otro u **otros elevar los precios** de los bienes y servicios o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
- g) Si **condiciona su propuesta económica**;
- h) Si la **propuesta técnica y económica** contienen **tachaduras o enmendaduras**;
- i) Cuando **no presente escrito** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se **conducirá con integridad**, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos del Comité o de la

Convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas;

- j) Por conocimiento que tenga la Convocante, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de **incumplimiento comprobado** del interesado, licitante o en su caso proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.
- k) Cuando **omita señalar la norma o normas** (norma oficial mexicana, norma mexicana o normas internacionales, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de la actual convocatoria) con las que cumpla el bien ofertado por cada licitante;
- l) Cuando las características de los bienes ofertados en el anexo correspondiente, las de los **catálogos o fichas técnicas debidamente firmadas por el proveedor no coincidan entre sí**;
- m) Cuando el bien ofertado **no cumpla con la calidad requerida**;
- n) Cuando el proveedor no presente las **fichas técnicas de los bienes ofertados, debidamente firmadas** por el fabricante
- o) Cuando el bien ofertado **no cumpla con las condiciones o tiempo de entrega** solicitado por la Convocante;
- p) Que el bien o bienes ofertados en su propuesta acorde a la actual convocatoria no cumplan con las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales** o no cumpla con las **Pruebas de Calidad** que se le apliquen al bien mediante dictamen pericial debidamente avalado por el área o unidad administrativa requisitante; o en su caso no se determine en la propuesta las normas particulares que deberá de cumplir los bienes ofertados y que pueda verificar claramente la Convocante.
- q) **Cuando las propuestas no se encuentren firmadas electrónicamente**, de acuerdo a los medios de identificación electrónica.

En cualquier caso, la descalificación podrá comunicarse en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

1.12) CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, se podrá cancelar la LICITACIÓN PÚBLICA en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor, o
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes o servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

1.13) DERECHOS EXCLUSIVOS:

El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes a la dependencia del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, será bajo su estricta responsabilidad, lo anterior de conformidad a lo preceptuado por la Ley de la Propiedad Industrial y Ley Federal de Derechos de Autor, así como tratados o acuerdos internacionales en las que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, cuya materia se relacione con lo establecido en el presente punto, por tanto, el licitante mediante un escrito que forme parte de su propuesta asumirá dicha responsabilidad, lo cual será requisito indispensable para continuar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA.

INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

2.1) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 35, fracción I de la Ley, la proposición se presentará en un sobre cerrado en forma inviolable por los medios electrónicos establecidos en el sistema COMPRANET, cumpliendo con los siguientes términos:

1. El sobre será integrado por los medios electrónicos proporcionados por COMPRANET.
2. La propuesta deberá estar firmada electrónicamente de no estar firmada esta será motivo de descalificación.
3. Deberán incluirse en dicha propuesta **todos los documentos** solicitados en el punto 2.4) de estas bases.
4. Cada uno de los documentos que integren la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, así también digitalizados en un scanner de cama plana, no se aceptarán documentos digitales en foto, por lo que, si estos se presentan en foto, dicho documento será desechado y por lo tanto se tomará por no presentado.
5. Aquellos documentos que no sean legibles se tendrán por interpuestos por lo que serán desechados.

Las propuestas deberán presentarse por el licitante de forma digital de preferencia en formato PDF por tratarse de una LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA, cuyos documentos originales deberán estar **por escrito en papel membretado** y digitalizados de acuerdo a lo solicitado.

2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

El objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA es la **ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020** PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, requerido por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y convocada por la Dirección de Finanzas y Administración, de acuerdo a las siguientes características cuya descripción técnica se contiene también en el **Anexo D**:

PARTIDA	CANTIDAD.	U/M	DESCRIPCIÓN
1	2	PZA	<p>PICKUP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>Modelo 2020 o superior Motor a gasolina con capacidad mínima 5.0L Motor a 8 cilindros Caballos de fuerza no menor a 355 HP Torque no menor a 383 5 pasajeros Capacidad de ampliación en su instalación eléctrica Bolsas de aire frontal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmovilizador electrónico. • Barra estabilizadora delantera. • 4 (Cuatro) puertas. <p style="text-align: center;">EQUIPAMIENTO TORRETA</p> <ul style="list-style-type: none"> • fabricada en aluminio y policarbonato. • 88 Leds de 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. • Iluminación brillante con módulos de Leds tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles.

		<ul style="list-style-type: none"> • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. • Luces callejoneas en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema. • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. • Incluye ganchos tensores y herrajes de montaje. 4 metros de cable de la torreta al controlador 2.5 metros de cable de energía. 2.5 metros de cable auxiliar. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm largo, 8.89 cm alto, 30.48 cm ancho). 18 módulos principales de de tecnología TIR (total Internal Reflector. Optics), 72 Leds. 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector. Optics), 24 Leds. 2 módulos callejoneas de tecnología LIN (Linear Internal Reflector. Optics), 12 Leds. 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector. Optics), 12 Leds. 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector. Optics), 36 Leds. <p style="text-align: center;">TORRETA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo, 8.89cm Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds. • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 24 Leds • 2 módulos callejoneas de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 36 Leds. <p style="text-align: center;">SIRENA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. • Potencia con opción a 100 o 200 watts. • Tonos: Yelp, Wail, • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Cumple con la norma SAE J1849 y california título 13.
--	--	---

			<p style="text-align: center;">BOCINAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Bocina de Uso rudo.• Alto rendimiento.• Fácil instalación.• Base de aluminio• 100 W de Potencia• 8 Ohms de Impedancia• Diseño robusto• Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">CONSOLA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TABLEROS DE CONTROL DE LA TORRETA, RADIO Y SERVICIOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricada en lámina de acero calibre 16.• Acabado en pintura negro corrugado (mate) <p style="text-align: center;">GANCHO DE ARRASTRE ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR)</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructura Tubular de 2 1/2" de diámetro calibre.14 dobleces con radios 5"• Con dos marcos de 102.05 cm (+ - 5 cm). de alto, uno en la parte posterior y otro en la parte media de la batea• Un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. (+ - 5 cm) de alto con protección a medallón con 2 tubos de 1 1/2" y malla cortadas mediante corte laser de fibra óptica.• Estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo,• 4 tirantes en tubo redondo de 2 1/2" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos.• Con 6 bases de sujeción de placa de acero ASTM-36-A de 3/16" ,esto sujetando a los orificios superiores del paño de la batea• tres pasamanos de tubo de 1" cal.16,uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de lona, laterales a la estructura• 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16".• Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.• 6 empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación.• Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo. <p style="text-align: center;">LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA</p> <ul style="list-style-type: none">• Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino.• Compuesta de poliéster y PVC.• Costura de nylon al centro.• Resistente al agua.• Ojillos de acero para amarre.• Lazo para montaje.• Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración.• La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre.• Diseño y medida conforme al tipo de vehículo. <p style="text-align: center;">PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS)</p> <ul style="list-style-type: none">• Placa de acero ASTM-36-A de 1/4", con dos travesaños de tubo de 2 1/2" calibre.14• Un travesaño central de lámina de 1/8" de acero teniendo la parte central las siglas de la dependencia cortadas mediante corte laser de
--	--	--	--

		<p>fibra óptica y con respaldo de acero inoxidable espejo para resaltar letras y con anclajes de acero de ¼"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal. • Anilletes soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de ½". • Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">DEFENSA TRASERA ANTIDERRAPANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defensa trasera tipo escalón fabricada con lamina antiderrapante calibre .14 con soportes de PTR de 1 ¼" calibre 14 y sujeta con tornillos de ½". • Pintura negra semibrillante en poliéster electroestática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. • Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p style="text-align: center;">BANCA CENTRAL CON RESPALO</p> <p>Banca central fabricada con lámina cal.14 rodada en maquinaria CNC y multiperforadora en corte laser por fibra óptica adaptando de manera ergonómica el respaldo con el asiento, Pasamanos en tubo de 1" CED 40. Estructurada de travesaños calibre .14 antiderrapante y soldada con placa de Acero ASTM 3/16 a los costados. Sujeción a la batea con solera de acero ASTM 3/16 patas reforzadas fabricadas en acero ASTM 3/16 incluye tubo de 1" para porta esposas. Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">BALIZAMIENTO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD</p>
--	--	--

Para la presente LICITACIÓN PÚBLICA **NO ES INDISPENSABLE PARA EL PROCEDIMIENTO PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

La adjudicación será **por total de las partidas** a un solo proveedor.

2.3) CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PROVEEDORES:

Todos los documentos cuya digitalización dependa del proveedor deberán presentarse en papel membretado original y firmados por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante o apoderado legal en caso de ser persona jurídica o moral, anexando la documentación exigida en el punto 2.4) de estas bases.

1. La descripción técnica deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberá indicar claramente la marca, tipo, norma que cumple y demás especificaciones técnicas.
3. Se deberá indicar el **tiempo de entrega** el cual no podrá ser superior a **15 días naturales** para todas las partidas posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

4. El aseguramiento y buen traslado de los bienes, correrá por cuenta y riesgo del proveedor hasta la entrega total y a entera satisfacción del área requisitante.
5. Los bienes y servicios deberán cumplir mínimo con las características y especificaciones del punto 2.2) de las presentes bases, serán nuevos, no reconstruidos, estarán en buen estado y serán de buena calidad.
6. Los bienes y servicios tendrán una **garantía mínima de 1 Año** posterior a la entrega de los bienes requeridos.
7. Para reponer los bienes y servicios que tengan falla de calidad este deberá ser en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la comunicación de fallo o defecto, pudiendo ser por escrito o a través de los medios electrónicos autorizados (fax, y/o correo electrónico).
8. Presentar hoja de descripción de bienes y servicios en el que se detalle técnicamente todas las características de los servicios a ofrecer.

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Todos los documentos cuya impresión dependa del licitante, deberán presentarse en **idioma español**, digitalizados y elaborados en hoja membretado original y firmados por su representante o apoderado legal o por el proveedor en caso de ser persona física. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados en todas y cada una de las hojas** que los integran, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

No.	Documentos y Requisitos a Cubrir	Obligatorios
1.	<p>Los representantes de las personas físicas y jurídicas (morales) que participen en el presente procedimiento, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada contenido en el Anexo A de estas bases. En dicho escrito, se deberán establecer los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Número del registro federal de contribuyentes. b) Nombre de su apoderado o su representante. c) Domicilio completo (calle, número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico, en su caso). d) Tratándose de personas morales, el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el folio mercantil, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. <p>Del representante del participante:</p> <ol style="list-style-type: none"> e) El número y fecha de la escritura pública, en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada. <p>1.2. Identificación Oficial con fotografía vigente del representante legal o de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder. En original o copia certificada.</p> <p>1.3. Constancia de Situación Fiscal, del licitante, emitida por el SAT.</p> <p>NOTA: Previamente a la firma del contrato el participante o proveedor adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.</p>	Sí
2.	<p>Carta compromiso de acuerdo al Anexo B de las presentes bases. (llenar y presentar Anexo B).</p> <p><i>Ver formato de referencia.</i></p>	Sí

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-801001993-E1-2020
ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020

3.	Currículum. Sinopsis de la estructura orgánica de la empresa, de igual forma deberá presentar el organigrama de su empresa. (máximo 5 hojas incluyendo el organigrama). Además como parte integrante del mismo documento deberá presentar el directorío con los nombres, puestos, correos institucionales y números telefónicos de contacto.	Sí
4.	Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya vendido bienes similares durante el último año , contado a partir de la entrega de sus propuestas; y relacionarlos indicando nombre, razón o denominación social, teléfonos de los mismos, volúmenes, tiempos de entrega y documentación comprobatoria (con copia de facturas de venta una por cliente). Las copias de facturas a las que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. <i>Ver formato de referencia (Anexo C).</i>	Sí
5.	Propuesta técnica , en original y copia conforme a la forma establecida en el Anexo D de estas bases, especificando las descripción pormenorizada de los bienes requeridos, indicando la marca, clave de la norma que cumple, características y especificaciones correspondientes a los bienes y servicios detallados en el punto 2.2), deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras. Deberá presentar catálogo de cada uno de los bienes ofertados, (se aceptan impresos de Internet), todo esto deberá venir firmado en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras y en idioma español o castellano, incluyendo la totalidad de la documentación presentada para fortalecer la propuesta técnica (folletos, trípticos, etcétera). <i>Ver formato de referencia.</i>	Sí
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar una póliza de garantía de calidad expedida por el proveedor de los bienes y/o servicios que se licitan. Esto de conformidad a lo establecido en el Anexo E de estas bases. <i>Ver formato de referencia.</i>	Sí
7.	Escrito bajo protesta de decir verdad señalando el domicilio fiscal de la empresa o persona física participante. <i>Ver formato de referencia (Anexo F).</i>	Sí
8.	Opinión Positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitida por el SAT	Sí
9.	Opinión Positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el IMSS	Sí
10.	Opinión Positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones en materia de vivienda, emitida por el INFONAVIT	Sí
11.	Escrito en el que manifiesta que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso. En caso de no contar con personal con discapacidad favor de indicarlo. <i>Ver formato de referencia Anexo G</i>	Sí
12.	Escrito en el que manifiesta que los bienes objeto de esta Licitación Pública, no deberán estar descontinuados ni reconstruidos a la entrega de los mismos, por lo que el proveedor deberá presentar carta original del fabricante o DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, en la cual manifieste bajo	Sí

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-801001993-E1-2020
ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020

	<p>protesta de decir verdad tal circunstancia. Se acepta que presente la carta del fabricante o DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación el proveedor participante deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA en original a la fecha de la firma del contrato.</p> <p><i>Ver formato de referencia Anexo H</i></p>																					
13.	<p>Escrito por el que acepta la responsabilidad de que si al suministrar los servicios objeto de esta licitación, infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor. que será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan a la entrega, instalación y puesta en operación así como la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Para lo cual se compromete a sacar en paz y a salvo a la convocante de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la convocante como a los terceros afectados que hubieren en su caso.</p> <p>Anexo I Carta de Derechos inherentes a la Propiedad Intelectual</p>	Sí																				
14.	<p>Escrito en el que autoriza que en caso de resultar adjudicado en la licitación el pago se le realice vía electrónica</p> <p>Anexo J</p>	Sí																				
15.	<p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.</p> <p>Anexo K</p>	Sí																				
16.	<p>Escrito mediante el cual manifieste la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Estratificación por número de trabajadores</th> </tr> <tr> <th>Sector/tamaño</th> <th>Industria</th> <th>Comercio</th> <th>Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Micro</td> <td>0-10</td> <td>0-10</td> <td>0-10</td> </tr> <tr> <td>Pequeña</td> <td>11-50</td> <td>11-30</td> <td>11-50</td> </tr> <tr> <td>Mediana</td> <td>51-250</td> <td>31-100</td> <td>51-100</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de ser una MIPYMES podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente o bien, el presente escrito en el cual se manifiesta lo antes descrito que cuentan con ese carácter.</p> <p>Anexo L</p>	Estratificación por número de trabajadores				Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios	Micro	0-10	0-10	0-10	Pequeña	11-50	11-30	11-50	Mediana	51-250	31-100	51-100	Sí
Estratificación por número de trabajadores																						
Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios																			
Micro	0-10	0-10	0-10																			
Pequeña	11-50	11-30	11-50																			
Mediana	51-250	31-100	51-100																			
17.	<p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten y entregarán, contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento (65%). Con excepción de los porcentajes para ciertos productos que señale la Secretaría de Economía de conformidad a los acuerdos publicados en fecha 3 de marzo del año 2000 y 12 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo al</p> <p>Anexo M.</p>	Sí																				
18.	<p>Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que se compromete a que su representada y el personal que labora en ella, mantendrán en absoluta confidencialidad toda la información que se reciba y se genere derivadas de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Anexo N Manifestación de confidencialidad</p>	Sí																				
19.	<p>Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que en caso de resultar adjudicado sostendrá el compromiso de no cambiar el costo de los Bienes y Servicios y que en ningún caso y que por ningún motivo se aceptarán cambios en el costo de los mismos.</p>	Sí																				

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-801001993-E1-2020
ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020

Anexo O Manifestación de no cambiar el costo de los Bienes y Servicios		
20.	Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde se plasme que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento.	Sí
21.	Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, esto en apego a el cumplimiento de la obligación que establece el Artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí
22.	Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde plasme no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Sí
23.	Carta del fabricante dirigido a la convocante donde acredite al licitante como proveedor autorizado para distribuir y garantizar los bienes objeto de la presente convocatoria. En caso de ser equipo de importación deberá entregar carta del distribuidor mayorista o distribuidor autorizado en el país que avale al mismo para garantizar los bienes. (Carta de Apoyo) Nota: Las cartas deberán presentarse en hoja membretada, con fecha de no mayor a 10 días anteriores a la presentación de propuestas además deberá contener el número de la presente convocatoria.	Sí
24.	Escrito de manifestación bajo protesta, firmada por el representante legal del licitante, donde plasme contar con taller autorizado para servicio para las unidades como distribuidor autorizado dentro del estado de Aguascalientes, plasmando la ubicación del mismo.	Sí
25.	Anexo P.- Propuesta Económica que deberá ser presentada de acuerdo al formato J de las presentes bases La propuesta económica deberá presentarse en idioma español y en papel membretado en original y copia, firmada por el representante legal o por el proveedor en caso de ser persona física a) Las cotizaciones deberán presentarse en original sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el total en número y letra). b) Presentar cotización indicando el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total. c) Deberá presentar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado, indicando subtotal y gran total. d) Indicar condiciones de pago solicitadas. e) Indicar el mejor tiempo de entrega solicitado por el Comité (en caso de ofrecer un menor tiempo de entrega indicarlo). f) Indicar el tiempo con que están garantizados en calidad los bienes y/o servicios a contratar. g) Indicar que el Traslado y Seguro de las personas es por cuenta y riesgo del proveedor. h) Señalar la vigencia de la cotización i) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarse en el precio unitario de la partida. j) En caso de otorgar bienes y/o servicios, sin costo para la Secretaría de Finanzas y Administración, indicar la cantidad, así como el tiempo y el lugar en dónde se realizarían estos. k) La cotización deberá incluir una descripción genérica de los bienes y/o servicios cotizados.	Sí

NOTA1: TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS Y DIGITALIZADOS POR EL PARTICIPANTE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO (2.4), DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADO DE LA COMPAÑÍA, ANOTANDO TODOS LOS DATOS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERO DE REQUISITO QUE SE CUMPLE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN IDIOMA ESPAÑOL Y ENVIADOS ATRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET CONFORME A LA GUÍA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE

COMPRANET, DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>

NOTA 2: LAS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS SOLICITADOS DENTRO DE LAS PRESENTES BASES Y LOS CUALES SERÁN EXHIBIDOS EN EL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN SER LEGIBLES, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTOS Y SERÁN DESECHADOS.

NOTA 2: LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS **8, 9 Y 10** DE ESTA CONVOCATORIA DEBERÁN ESTAR VIGENTES EN LA FECHA DE FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTARSE POR EL PROVEEDOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS.

NOTA 3: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN.

2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será **por partida total** a un solo proveedor, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 36 de la Ley, para lo cual deberá cumplir con:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases así como en sus anexos;
- b) Solo serán consideradas las propuestas de los licitantes que hayan anexado los documentos solicitados en el punto 2.4) de estas bases;
- c) Referencias comerciales;
- d) Cumplir con las características y especificaciones requeridas;
- e) Satisfacción de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, cobertura, garantía, calidad, oportunidad y servicio;
- f) Comprobación de la información proporcionada;
- g) Experiencia en el ramo;
- h) De entre los proponentes satisfaga los requisitos de la LICITACIÓN PÚBLICA, las condiciones de estas bases y su proposición sea la solvente atendiendo al criterio de costo beneficio a favor de la Convocante y en su caso aquella solvente cuyo precio sea el más bajo conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tales como: costo-beneficio, características, especificaciones, precios, garantías, capacitación, manuales, y financiamiento, que se cuente con la capacidad instalada que garantice la entrega de la adquisición de VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA y demás requisitos señalados en estas bases así como los valores agregados que ofrezcan los licitantes, incluyendo el mejor tiempo de entrega, cobertura, calidad, beneficio para la Convocante y oportunidad de los servicios materia de la presente, lo anterior de conformidad con la celeridad de los requerimientos que en el municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO imperan en la actualidad.
- i) Para la evaluación económica se compararán entre sí, en forma equivalente todas las condiciones que se ofrezcan, tales como: precios, costo-beneficio a favor de la Convocante, condiciones de entrega, coberturas, capacitación, etc. en su caso y financiamiento.
- j) Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- k) En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- l) Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- m) Para la evaluación de las ofertas se dará preferencia a aquellos Licitantes que refiera un costo más bajo, siempre que su oferta en cuanto al valor agregado sea en beneficio de la Convocante, atendiendo las presentes bases, sin perjuicio a que sea considerado por parte de la Convocante otra información que se relacione con el beneficio que obtendrá tomando en cuenta el valor agregado que oferten los licitantes tanto en las propuestas técnicas como en las económicas y al costo beneficio que en general sea a favor del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.
- n) Los criterios que se aplicarán para evaluar el financiamiento y el precio de cada propuesta proporcionada por cada uno de los licitantes participantes, serán mediante el análisis comparativo de las propuestas presentadas (técnica y económica) y atendiendo a las fichas técnicas del servicio a ofertar, debidamente firmadas por el proveedor, por tanto, dicho Licitante tendrá

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-801001993-E1-2020
ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020

la responsabilidad de que la totalidad de los servicios sean del mismo nivel de calidad, características, durabilidad, condiciones y demás aspectos que especifique dichas fichas técnicas entregadas a la Convocante. Además de considerar la selección por parte del Comité, atendiendo la opinión del área requisitante, siendo la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, misma que emitirá un oficio con naturaleza pericial, ya que la misma cuenta con la información particular de las necesidades, perfiles, características a adquirirse, aplicando las reglas de valoración establecidas para desahogar las propuestas técnicas y económicas, resaltándose entre otros puntos y valores, el de calidad, presentación, composición, etcétera.

- o) Las dependencias municipales por conducto de quien éstas designen, llevaran a cabo el análisis técnico y pericial tanto de las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes durante el proceso de adquisición en materia de las presentes bases, emitiendo el dictamen técnico correspondiente que será base fundamental entre otros aspectos para la emisión del fallo de adjudicación que emita el Comité, así mismo efectuarán una revisión técnica de los bienes recibidos motivo de esta LICITACIÓN PÚBLICA, cuyas características deberán de coincidir plenamente con el sentido del fallo técnico o pericial emitido por ésta, con la finalidad de que dichos bienes reúnan y cumplan las características solicitadas, de no ser así, no se aceptara por parte del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.
- p) Evaluar los criterios establecidos en la actual convocatoria para obtener bienes de mejor calidad, de los cuales deberán ser susceptibles de verificar su cumplimiento a través de la Ley Federal de Metrología y Normalización, Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas, Normas Internacionales o pruebas de calidad a través de peritos, así como en las normas federales, de preferencia y de las esferas de gobierno tanto estatal como municipal que infieran en la fabricación, calidad y uso de los servicios a adquirirse a través del presente procedimiento de adquisición.

2.6) FALLO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La fecha del acto de fallo de adjudicación se especifica en la convocatoria y en el calendario contenido dentro del **Anexo 1** de estas bases.

De conformidad con lo señalado por el artículo 56 último párrafo de la Ley, las proposiciones desechadas durante la LICITACIÓN PÚBLICA, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **60 días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución.

GARANTIAS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

3.1) GARANTIAS:

De conformidad con lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49 de la Ley, los proveedores que celebren los contratos a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, las siguientes garantías.

1. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación consistente en una fianza de garantía otorgada por Institución autorizada para la emisión de fianzas, misma que se suscribirá a favor del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, debiendo precisar el número de contrato y tipos de bienes y servicios que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el proveedor adjudicado, dentro del término de **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48 cuarto párrafo y 49 fracción III de la Ley.

La póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 68 del reglamento de la Ley en su fracción I, inciso a), b), c) y d) conforme al **Anexo S** de estas bases.

2. La Garantía del Anticipo deberá constituirse por la totalidad del monto de los anticipos tal y como lo establece la LEY en su artículo 48 fracción I.

Se podrá garantizar el cumplimiento de obligaciones en algunas de las formas plasmadas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 137 del Reglamento De La Ley Del Servicio De Tesorería De La Federación.

3.2) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO?

- a) Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los puntos 2.2), 2.3) y 2.4) de esta Convocatoria o contenidos en el texto de la misma;
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases de la Convocatoria o sus anexos y en la Ley;
- c) Cuando el proveedor entregue los bienes y servicios requeridos con características que no correspondan a las solicitadas;
- d) Cuando los bienes y servicios requeridos sean entregados en malas condiciones, no sea recibido a entera satisfacción por parte del área requisitante conforme a lo requerido o a la muestra proporcionada por el licitante durante el actual proceso administrativo de adquisición.
- e) Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes y servicios solicitados; o
- f) Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.
- g) Cuando se materialicen los supuestos establecidos en el contrato administrativo que para el efecto se formalice con el proveedor ganador de la actual LICITACIÓN PÚBLICA número **LA-801001993-E1-2020**.

Tratándose de incumplimiento del proveedor por la no entrega de los bienes o la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley, éste deberá reintegrar los anticipos (en caso de ser autorizados de forma expresa por la Convocante a través del Comité) más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre el monto de las cantidades entregadas, incluyendo el anticipo que en su caso sea entregado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

3.3) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la Secretaría dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

3.4) FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley como resultado de la adjudicación, la Convocante y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente (**Anexo R**), en un término no mayor a **10 días** naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el **Anexo Q** de la presente convocatoria y obligará a las partes a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (**diez por ciento**).

El atraso de la Secretaría en la entrega de anticipos que en su caso se otorguen, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

3.5) CONDICIONES DE PAGO:

La convocante podrá otorgar anticipo.

En caso de que el proveedor adjudicado solicite por escrito a la convocante el otorgamiento de un anticipo este no deberá ser mayor al 50% del monto total de las partidas; esto en apego al artículo 13 y 45 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor solicite anticipo los pago se realizará en dos transferencias; la primera equivalente al porcentaje que el proveedor solicite, esta no debiendo de ser mayor del 50% del monto total de las partidas y el segundo al porcentaje restante y debiendo ambos sumar 100%, las cuales se pagaran con recursos del FORTASEG 2020 por lo que el proveedor deberá presentar factura en el cual se identifique las partidas que correspondan y la garantía que deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo esto en apego al artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del punto 3.11) de estas bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, primer párrafo de la Ley.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Secretaría dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, estas penalizaciones derivadas de las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas con acuse de recibo anexo.

Cabe hacer mención que las facturas deberán presentarse selladas y firmadas de recibido a entera satisfacción por las áreas requisitantes:

Las facturas deberán presentarse a revisión en la Dirección de Finanzas y Administración de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas a nombre de:

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
FRANCISCO ROMO JIMENEZ 102
FRACCIONAMIENTO SAN JOSE DE BUENA VISTA
C.P. 20300
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
R.F.C. MSF920130TQ9

La Secretaría, únicamente pagará el impuesto al valor agregado en su caso, los demás impuestos o contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la persona física o jurídica o moral que resulte ganadora.

3.6) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

TIEMPO DE ENTREGA: Máximo 15 días naturales para todas las partidas posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones En La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ubicada en calle Prolongacion Naranja 304, Cerrada San Francisco C.P.20300, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, perteneciente al Estado de Aguascalientes.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C. Subinspector de Policía Estatal José Manuel Medrano Segura.

3.7) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor éste será penalizado con el 5% (cinco por ciento) del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo.
No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la Secretaría podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Secretaría está facultada para aplicar las penas convencionales de conformidad con lo establecido por el artículo 53 de la Ley.

3.8) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el proveedor incumpla en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes y servicios adjudicados, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

3.9) RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

La Dirección podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.
- b) Se presenten las circunstancias indicadas en el punto 1.11) inciso b) de estas bases.

3.10) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o

perjuicio al Municipio o a su hacienda pública, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

3.11) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La Dirección podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes y servicios solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en las bases y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la Ley y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en estas bases.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la convocante deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes o proveedores podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la Convocante.

3.12) INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas podrán inconformarse ante la SFP, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la SFP dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

3.13) CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta LICITACIÓN PÚBLICA se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal, siendo competente el tribunal administrativo con sede en el Estado de Aguascalientes o en su caso los tribunales federales del trigésimo circuito, siempre y cuando se proceda a acudir a dichas instancias jurisdiccionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley y demás normas federales aplicables.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-801001993-E1-2020
ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020**

ATENTAMENTE

**IFF. IMELDA ENCINA DE LA ROSA
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PARTICIPANTES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE?
J.A.	Formato para presentación de preguntas sobre las bases de esta Licitación Pública.	A decisión del participante

FORMATOS PARA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE?
A	Acreditación del participante	Sí
B	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
C	Relación de clientes principales y copia de facturas	Sí
D	Propuesta técnica con descripción pormenorizada de los bienes y/o servicios	Sí
E	Póliza de garantía de calidad por parte del proveedor	Sí
F	Domicilio fiscal, lugar de producción y/o adquisición de los bienes y/o servicios	Sí
G	Escrito en el que manifiesta que cuenta con personal con discapacidad	Sí
H	Escrito en el que manifiesta que los bienes objeto de esta Licitación Pública, no deberán estar discontinuados ni reconstruidos a la entrega de los mismos	Sí
I	Carta de Derechos inherentes a la Propiedad Intelectual	Sí
J	Carta de Autorización para que el pago se Realice vía electrónica	Sí
K	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales	Sí
L	Escrito mediante el cual manifieste la categoría en que esté incluida su empresa	Sí
M	Escrito grado de contenido nacional del cincuenta por ciento (50%).	Sí
N	Manifestación de Confidencialidad	Sí
O	Manifestación de no cambiar el Costo de los Bienes y Servicios	Sí
Escrito	Manifestación de Declaración De Integridad	Sí
Escrito	Manifestación de no se actualiza un Conflicto de Interés	Sí
Escrito	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Sí
Carta	Manifestación de acreditación del licitante por parte del fabricante.	Sí
Escrito	Manifestación de contar con taller para servicio en Aguascalientes	Sí

FORMATOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE?
P	Propuesta económica	Sí

PARA PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO?
Q	Fianza original de cumplimiento de contrato.	Sí
R	Contrato administrativo solicitado a la Dirección de Finanzas y Administración	Sí

ANEXOS DIVERSOS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO?
1	Calendario de Eventos	No

ANEXO J.A.

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

PREGUNTAS

**DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.**

En referencia a las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA número: _____, para la adquisición y/o contratación de _____, requerido por _____, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
...		

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO A
NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES
ACREDITACION DEL PARTICIPANTE

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa) .

Registro Federal de Contribuyentes:

Curp:

(aplica solo para personas físicas)

Domicilio calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Datos de Inscripción en Registro
Público de Comercio:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO B
NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES
CARTA COMPROMISO

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la convocante con motivo del presente procedimiento es verdadera y que en caso de controversia la legislación mexicana y los tribunales de México y de Aguascalientes serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA o del Contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, salvo la que corresponde a la Secretaría de la Función Pública.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria y sus anexos así como la o las juntas de aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA Nacional número **LA-801001993-E1-2020**, en el proemio de esta Convocatoria ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Mi representada acepta entregar los bienes y servicios, objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a más tardar en la fecha establecida en el punto 3.6) de las presentes bases, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de las bases en el punto 2.2) y 2.3), así como en la o las juntas de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la terminación de la vigencia del contrato, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total L.A.B. en el lugar de entrega señalado también en el punto 3.6) de las presentes bases y a entera satisfacción del área requisitante.
4. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes requeridos por un período de **1 año**, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la Secretaría. De igual forma en los servicios para el caso de que no se presten los servicios en tiempo y forma, estos deberán impartirse en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la comunicación de la no impartición, sin cargo alguno para la Secretaría.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos **de los artículos 50 y 60 de la Ley**. (para lo que deberá considerar lo señalado en el punto 1.3) de las presentes bases).
6. Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos señalados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, los supuestos siguientes:
 - a. **Personas morales** en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - b. **Personas morales** que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del punto anterior, y
 - c. **Personas físicas** que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. Al respecto, mediante la presentación de dicho escrito, el Licitante liberará de toda responsabilidad que, con su incumplimiento a este numeral, pudiera generar a la Convocante.
7. Que mi representada manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
8. **El licitante** deberá manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes y servicios que oferte cumplen con lo dispuesto en la legislación mexicana aplicable, así como en los documentos denominados: Normas Oficiales Mexicanas o en su defecto las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La edición aplicable será la vigente a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. (<http://www.economia.gob.mx/?P=144>)
9. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requisitante **realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los bienes y servicios.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Nombre y firma del representante legal

ANEXO C
NUMERAL 4 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

**DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes y/o servicios similares a los requeridos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA:

RELACIÓN DE TRES CLIENTES

Nombre (contacto)	Razón Social	Teléfono/Correo Electrónico	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO D
NUMERAL 5 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

Part.	Cant.	U/M	Descripción	Marca
1				
2				
3				
4				

NOTA: Deberá presentar catálogo de cada uno de los bienes ofertados, (se aceptan impresos de Internet), todo esto deberá venir firmado en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras y en idioma español o castellano, incluyendo la totalidad de la documentación presentada para fortalecer la propuesta técnica (folletos, trípticos, etcétera).

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO E
NUMERAL 6 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

PÓLIZA DE CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar **adicional** a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato lo siguiente:

- Póliza original de calidad **expedida por el proveedor de los bienes y/o servicios** que se licitan; mediante dicha póliza el proveedor se **obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de la prestación del servicio requerido**, así como al saneamiento por evicción.

Esta póliza la presentaré al momento de la entrega de cada uno de los bienes y/o servicios en los que resulte adjudicado y conforme a lo plasmado dentro de mi propuesta técnica.

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la póliza de garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento de la referida garantía, la cual quedará en custodia del área requisitante y será esta quien solicite el cumplimiento de la misma.

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO F
NUMERAL 7 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

Domicilio fiscal y lugar de producción y/o adquisición de los bienes y/o servicios

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi domicilio fiscal es en la calle _____, número _____, interior _____, piso _____, colonia _____, código postal número _____, Municipio _____, Ciudad _____.

Además manifiesto como dirección de correo electrónico:

Así mismo manifiesto que el lugar de adquisición de los Bienes o Servicios requeridos son en: (indicar _____).

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO G
NUMERAL 11 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso.

En caso de no contar con personal con discapacidad favor de indicarlo.

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO H
NUMERAL 12 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

**DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto manifiesto que los bienes objeto de esta Licitación Pública, no están discontinuados ni reconstruidos a la entrega de los mismos, por lo que presento carta original del fabricante O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. (Se acepta que presente la carta del fabricante O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos).

En caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar la carta del fabricante O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA en original a la fecha de la firma del contrato.

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO I
NUMERAL 13 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la compañía denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad a este respecto.

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO J

**NUMERAL 14 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES
AUTORIZACIÓN PARA PAGO VIA ELECTRÓNICA**

Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:

Datos del Beneficiario

Nombre _____

Institución Bancaria: _____

R.F.C. _____

Domicilio Fiscal: _____

Plaza y Sucursal: _____

Teléfono y fax : _____

E-Mail: _____

Número De Cuenta: _____

CLABE: _____

Firma de Autorización:

Representante Legal

Actualmente este servicio se proporciona en las siguientes instituciones Bancomer y Banorte.

ANEXO K
NUMERAL 15 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios de la propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO L
NUMERAL 16 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la cual represento se encuentra el supuesto de estratificación por número de trabajadores en el sector/tamaño: _____ con un número de empleados _____ de acuerdo a la tabla proporcionada en el numeral 2.4) numero 15. En caso de ser una MIPYMES podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente o bien, el presente escrito en el cual se manifiesta lo antes descrito que cuentan con ese carácter.

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO M

**NUMERAL 17 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES
ESCRITO DE LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

___ de ___ de ___ (1)
_____(2)_____
Presente.
Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo provisto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. _____(6)_____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____(7)_____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.
A T E N T A M E N T E
_____(8)_____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para manifestación que deberá presentar los proveedores que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del acuerdo para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo de 2000.

**INSTRUCTIVO DEL LLENADO DE LA MANIFESTACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACION
DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, LICITACIÓN PÚBLICA
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de Licitación Pública, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, 1 y 2 según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO N
NUMERAL 18 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

**DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada y el personal que labora en ella, mantendrán en absoluta confidencialidad toda la información que se reciba y se genere derivada de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO O
NUMERAL 19 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

**DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.**

Por medio de este escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mantendré el compromiso de no cambiar el costo de los Bienes y Servicios y que en ningún caso y que por ningún motivo se aceptarán cambios en el costo de los mismos.

Firma
Nombre (indicar _____)
Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO P
NUMERAL 25 DEL PUNTO 2.4) DE ESTAS BASES

Fecha (indicar por el participante _____)
 LICITACIÓN PÚBLICA Número LA-801001993-E1-2020

FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-							
2.-							
3.-							
4.-							
5.-							
6.-							
7.-							
8.-							
9.-							
GRAN TOTAL: \$							
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA)							

NOTA:

1. Representar el Gran total del Subtotal, I.V.A. y Total.
2. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
3. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el espacio de marca cotizada la leyenda "NO COTIZO".

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales y conforme a lo establecido en el punto 3.9) de las bases de esta licitación.
Tiempo de entrega:	Máximo 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.
Lugar de entrega:	Auditorio Municipal, ubicado en planta baja Calle Francisco Romo Jimenez 102, fracc. San Jose de Buenavista, C.P.20300, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Aguascalientes
Garantía de los bienes:	La establecida en el punto 2.2) para cada una de las partidas ofertadas.
Traslado y Empaque:	L.A.B. Piso Bodega Destino, conforme a lo establecido en el punto 3.10) de las bases de esta licitación.
Vigencia de cotización:	

 Firma
 Nombre (indicar _____)
 Representante Legal de la empresa (indicar _____)

ANEXO Q

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 5o y 6o de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye Fiadora por la cantidad de: **(DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO)**. -----
-----A favor del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, para garantizar por parte de **(nombre del proveedor)**, con Cedula Única de Identificación Fiscal **(señalarlo)** y con domicilio en **(señalarlo)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato No. **(señalarlo)**, celebrado con el Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, a través de la Dirección de Finanzas y Administración en fecha **(señalarla)**, relativo a: **(describir de manera sucinta el bien, cuyas características y especificaciones se detallan en el citado contrato)**, derivado del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA **(indicar el número correspondiente)**, por un importe total de **(señalar la cantidad)** -----

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, y 49 fracción III ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para responder del debido cumplimiento de las obligaciones del contrato mencionado en el párrafo anterior. La compañía afianzadora expresamente declara: a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado. b) que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes que se garantiza con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera. c) Se deberá poner en el texto de la fianza lo siguiente: "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia". d) La fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones del contrato señalado en el párrafo inmediato anterior e) La vigencia de esta fianza será abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato, **(indicar el nombre de la afianzadora)**, procederá a su cancelación al termino de dicho periodo. f) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 93, 93bis, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 3 de enero de 1997, así como lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo competente para su reclamación por parte de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO. g) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director de Finanzas y Administración del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO. (Fin de Texto).

ANEXO R

TIPO Y MODELO DE CONTRATO
TIPO Y MODELO DE CONTRATO

Escudo del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	
	CONTRATO ADMINISTRATIVO	LA-801001993-E1-2020
		Responsable:

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A PRECIO UNITARIO DE
 (descripción breve del bien adjudicado)**

Contrato de Adquisición a precio unitario fijo, de **(descripción breve del bien adjudicado)**, que celebran por una parte del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, representada en este acto por el C. Tec. Juan José Losoya Ponce, en su carácter de Presidente Municipal, la Lic. María Edith Rosales Luna, en su carácter de Síndico Municipal, el Lic. En Edu. Antonio Esquivel Santos, como Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, así como la IFF. Imelda Encina de la Rosa, Directora de Finanzas y Administración, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Municipio”** y por la otra parte **“(nombre del proveedor adjudicado)”**, representado en este acto por el **(nombre del representante o apoderado legal de la persona jurídica o moral)**, en su calidad de representante o apoderado legal y a quien en lo sucesivo se denominará **“El Proveedor”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES:

1. En fecha [REDACTED] de 2020 se publicó la convocatoria a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA número LA-801001993-E1-2020, para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE _VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA_Y TRANSITO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** requerido por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Convocada por la Dirección de Finanzas y Administración. La disposición de bases se realizó en fechas [REDACTED] de 2020, (invitándose a .) ..; se desarrolló la junta de aclaraciones en fecha [REDACTED] de 2020..., asentándose los siguiente asunto general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público....
2. En fecha ____ de 2020 se desarrolló el acto de recepción e inscripción de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, inscribiéndose... y de conformidad con lo establecido en el punto 1.8) de las bases, así como lo dispuesto por el artículo 35, fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación a lo dispuesto por el artículo 39 primer párrafo del Reglamento de la misma Ley, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas de los proveedores inscritos, dentro de dicho procedimiento;
3. Analizadas y evaluadas las propuestas presentadas (**tipo de moneda de la cotización**), en función de las condiciones de precio, calidad, entrega, financiamiento y oportunidad, en fecha _____ de 2020, se resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación en las partidas _____, con todas las características establecidas en la cláusula segunda del presente contrato, a favor del proveedor (**nombre del proveedor adjudicado**), ascendiendo el monto total adjudicado, a la cantidad total de \$ **0.00**

(_____ PESOS ___/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente, sin que excediera el techo presupuestal autorizado para la adquisición, satisfaciendo los requerimientos de “La Dirección”, toda vez que cumplió con las características y especificaciones exigidas en las bases del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA número LA-801001993-E1-2020, por lo que procede el otorgamiento del presente contrato, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 44 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en término de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "El Municipio" declara:

- 1.1. Ser un Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 2 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, lo anterior relacionado con lo dispuesto en los ordinarios 1, 2, 7, 9, 10, 17, 21 y 22 del Código Municipal de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.
- 1.2. Que el C. Tec. Juan José Losoya Ponce, resultó electo Presidente Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2019 – 2021, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, en fecha cinco de Junio de 2019 y está facultado para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 18 y 81, fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.
Que está facultado por la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes en su numeral 38 fracción XVII para celebrar a nombre del Municipio y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de servicios públicos municipales, fundamento que encuentra su sustento en aplicación armónica y sistemática en los ordinarios 1, 2, 7, 80, 297, 298, 299 del Código Municipal de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO y 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que la ciudadana Licenciada María Edith Rosales Luna,, resultó electa Síndico Municipal para el periodo 2019 – 2021, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha cinco de Junio de 2019 y se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente Contrato así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 primer párrafo y 85 fracción III del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.
- 1.3. Que el Lic. En Educ. Antonio Esquivel Santos, fue designado Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno en la primer Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo celebrada el 15 de Octubre de 2019 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Que la **IFF. Imelda Encina de la Rosa** fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha 15 de Octubre de 2019 y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

- 1.4. Que para los efectos administrativos originados con motivo de la celebración de éste contrato, señala como su representante y fiscalizador para el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente instrumento legal al Director de Finanzas y Administración, IFF. Imelda Encina de la Rosa y como domicilio legal en Calle Francisco Romo Jiménez 102, fracción San José de Buenavista, C.P. 20300 del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Aguascalientes.
- 1.5. Que cuenta con domicilio fiscal ubicado en Francisco Romo Jiménez 102, Fraccionamiento San José de Buenavista, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, perteneciente al Estado de Aguascalientes, C.P. 20300 y Registro Federal de Contribuyentes a nombre del **Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** y clave de registro **MSF-920130-TQ9**.
- 1.6. Que, para la celebración del presente contrato, cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar la presente contratación, según la autorización de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, lo anterior de conformidad con lo determinado mediante el oficio número [REDACTED] de fecha [REDACTED] mismo que se encuentran en los archivos de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

1.7.

Área requisitante: (Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal área requisitante).
Localidad: SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, cabecera del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, perteneciente al Estado de Aguascalientes.
Programa: FORTASEG 2020

Segunda. - “El proveedor” declara:

- 2.1. Que tiene establecido su domicilio legal en _____ No. ____, Colonia _____, C.P. _____ en la Ciudad de _____, _____, con números telefónicos _____ y _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- 2.2. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las disposiciones mercantiles vigentes, y que acredita la existencia legal de su sociedad con la escritura pública No. ____ de fecha ____ de ____ del año ____, otorgada ante la fe Pública del Lic. _____, Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, _____ inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día __ de ____ de ____.
- 2.3. Que su objeto social es entre otros _____.
- 2.4. Que su representante legal es el **(nombre del representante legal de la empresa)** quien acredita su personalidad con la escritura pública No. ____ de fecha ____ de ____ del año ____, otorgada ante la fe Pública del Lic. _____, Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, _____ y que su representada tiene capacidad técnica para la venta de **(descripción breve del bien adjudicado)** conforme a las características descritas en la cláusula segunda de este contrato.
- 2.5. Que señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, papeles o valores, el ubicado en _____.

2.6. Que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes ___ - ___ - ___, y domicilio fiscal el ubicado en _____ encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

3. Ambas partes declaran:

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, reconociéndose personalidad suficiente para obligarse y celebrar el presente instrumento legal

Vistas las declaraciones, las partes convienen en pactar las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - El objeto del presente contrato es la adquisición de **(descripción breve del bien adjudicado)**, descrito en la cláusula segunda del presente contrato, mismo que **“El Proveedor”** deberá entregar de conformidad con la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones y control que emita el (área requisitante).

Segunda. - La descripción completa de **(descripción breve del bien adjudicado)** objeto del presente contrato administrativo, su precio unitario, así como el monto total adjudicado se describe a continuación:

Part .	Descripción de los bienes y servicios, así como clave de norma que cumple	Cant.	U. de M.	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Partidas Adjudicadas: _/_		TOTALES:			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

El monto de lo adjudicado equivale a la cantidad de \$ 0.00 (_____ PESOS ___/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo el total a la cantidad de **\$ 0.00** (_____ PESOS ___/100 M.N.).

Tercera. - **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con todas las condiciones técnicas, logísticas, económicas y comerciales establecidas en sus propuestas técnica y económica, presentadas durante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA número **LA-801001993-E1-2020** y con las obligaciones contraídas a la firma del presente contrato.

Cuarta. - La entrega de los bienes y servicios se realizará, dentro de los **10** días naturales contados a partir del día ___ de ___ de 2020, fecha en que se notifico el fallo de adjudicación, debiéndose realizar la entrega total de los bienes y servicios como máximo el día ___ de ___ de 2020, libre a bordo en _____, siendo la responsable de la recepción el **(Subinspector Policía Estatal José Manuel Medrano Segura, Director de Seguridad Pública y Tránsito)** (nombre completo y cargo de la persona del área requisitante responsable de la recepción).

Quinta. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II y párrafos segundo y cuarto, 49 fracción III ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Anexo ___ de las bases del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA número **LA-801001993-E1-2020**, **“El Proveedor”** presentará a **“El Municipio”** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de **(descripción breve del bien adjudicado)**, se realice

dentro del citado plazo, una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo a la póliza de fianza, por la cantidad equivalente al 10% del costo total adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente y que debe exhibir a favor del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, la cual tendrá igual vigencia establecida en el cuerpo de la citada fianza, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA en cita y la que se hará efectiva cuando **“El Proveedor”** no entregue los bienes y servicios objeto del presente contrato, a entera satisfacción del área requisitante en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente contrato y de la multicitada convocatoria.

Sexta. - **“El Proveedor”** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“El Municipio”**.

Séptima. - **“El Proveedor”** será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual que correspondan a los bienes y servicios objeto del presente contrato. Para lo cual se compromete a sacar en paz y a salvo a **“El Municipio”** de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a la Secretaría como a los terceros afectados que hubieren en su caso.

Octava. - **“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información, datos y documentos de **“El Municipio”**, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, más dos años posteriores. **“El proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **“El Municipio”** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

Novena. - **“El Proveedor”** será el único responsable de la calidad de **(descripción breve del bien adjudicado)** a suministrar, con las características establecidas en la cláusula segunda de este contrato, siendo responsabilidad de la **(área requisitante)**, dar el seguimiento a la entrega en tiempo y forma de los bienes y servicios objeto del presente contrato, a fin de cerciorarse del cumplimiento satisfactorio de las condiciones de precio, calidad y oportunidad requeridos, así como con las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento. Así mismo la **(área requisitante)**, se obliga a mantener los **(descripción breve del bien adjudicado)** adquiridos en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados, lo anterior según lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima. - **“El proveedor”** se obliga a garantizar la calidad de **(descripción breve del bien adjudicado)** objeto del presente contrato, por un periodo mínimo de dieciocho meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción del área requisitante. Si durante el periodo de garantía se presenta algún defecto, irregularidad o vicio oculto en condiciones normales de operación, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer los bienes y servicios que sean entregados en malas condiciones, en un lapso no mayor a 15 días naturales, sin cargo alguno para la dependencia requisitante.

Décima Primera.- **“El Proveedor”** acepta y se compromete a efectuar las entregas de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente para la partida en las instalaciones que ocupa el _____, con domicilio _____, del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO en un horario de las 8:30 a las 15 horas de lunes a viernes, así como de el tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes adjudicados será a criterio de **“El Proveedor”**, por su cuenta y riesgo hasta su destino final, sin costo adicional para **“El Municipio”**, debiendo entregarlos en el lugar que esta le indique.

Décima Segunda. - El pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente en la Dirección de Finanzas y Administración de **“El Municipio”**, la factura que ampare la entrega a que se refiere la cláusula cuarta del presente contrato, anexando el recibo de entrega y de conformidad

correspondiente, de acuerdo a las especificaciones y control que para estos efectos emita la (**área requisitante**), lo anterior en armonía con lo dispuesto en la cláusula siguiente.

Décima Tercera.- Ambas partes convienen en que **“El Municipio”** pagará a **“El Proveedor”** la cantidad pactada, dentro de los días señalados en la cláusula anterior y posteriores a la fecha de la recepción de los bienes a entera satisfacción de (**área requisitante**), de conformidad con sus necesidades particulares y plasmadas tanto en el actual instrumento jurídico como en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA, de carácter ELECTRONICA número **LA-801001993-E1-2020** y demás documentación oficial generada por motivo del proceso de adquisición de perfil federal en cita, previa presentación de la factura debidamente requisitada correspondiente a los bienes muebles que entregue (con todos los requisitos legales contenidos en el Código Fiscal de la Federación y en acuerdo a los descritos en la declaración 1.7 del presente instrumento jurídico), la cual deberá estar debidamente sellada y firmada con el nombre de quien estuvo a cargo de recibir los bienes por parte del área en cita, la cual deberá de presentarse ante la Dirección de Finanzas y Administración de **“El Municipio”**, junto con la constancia que le expida el área requisitante, de que ha recibido a entera satisfacción los bienes correspondientes, una vez cumplido lo antes señalado se realizará el pago correspondiente a **“El Proveedor”** en el término señalado a través de la Dirección de Finanzas y Administración de **“El Municipio”**.

Décima Cuarta. - De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de (**descripción breve del bien adjudicado**) aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **“El Municipio”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

Décima Quinta. - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comenzará a partir del día ____ de _____ del año ____ y vencerá el día ____ de _____ del año _____. Comprometiéndose **“El Proveedor”** a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento legal así como lo señalado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA **LA-801001993-E1-2020**.

Así mismo, **“El Proveedor”** deberá de respetar los términos y plazos de las garantías ofrecidas en su propuesta exhibida en el concurso materia del actual instrumento jurídico señalado en el párrafo anterior, aún y cuando la vigencia del actual instrumento jurídico haya fenecido, situación que no aplica en lo relativo a los vicios ocultos de los bienes que amparan el actual contrato administrativo, lo cual se apegará a las normas civiles aplicables en el Estado de Aguascalientes en lo que beneficie a **“El Municipio”**.

Décima Sexta. - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato **“El Proveedor”** otorga póliza de fianza número _____ expedida por _____ a favor de **“El Municipio”**, la cual contiene todos los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA, número **LA-801001993-E1-2020**, que corresponde al 10% del valor cotizado para la partida que fueron adjudicadas por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), aceptando **“El Proveedor”** que en caso de cualquier incumplimiento que le sea imputable, **“El Municipio”** podrá hacerla efectiva por el monto total de esta, en cualquier momento sin importar que se hayan realizado entregas parciales.

Décima Séptima. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Municipio”**, previa justificación por escrito, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio

de **(descripción breve del bien adjudicado)** sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos **“El Proveedor”** se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

Décima Octava. - En caso de que **“El Proveedor”** no entregue los bienes objeto del presente contrato, en la fecha programada de acuerdo con los anexos y bases de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA Nacional de carácter ELECTRONICA número **LA-801001993-E1-2020**, con la calidad y de acuerdo a las especificaciones requeridas de la convocatoria en comento por parte de **“El Municipio”**, se le aplicara una pena convencional del cinco por ciento (5%), del precio total de los bienes suministrados o a suministrarse, por cada día natural que tarde para cumplir con lo antes especificado. En caso de actualizarse el supuesto de esta cláusula se podrán retener los saldos pendientes de pago que tuviese **“El Municipio”** con **“El Proveedor”**; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 85 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes.

De lo antes señalado el pago de las penas convencionales se deberá efectuar por **“El Proveedor”** en efectivo o a través de cheque certificado, librado a favor de **“El Municipio”**, por el monto de la sanción, la cual contará desde la fecha del incumplimiento y hasta el día en que **“El Proveedor”** efectúe el cumplimiento para lo cual la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, por oficio dará a conocer a **“El Proveedor”** el cálculo respectivo del monto de la pena convencional y este sea depositado en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la recepción del aviso.

En relación al párrafo anterior, **“El Municipio”** procederá a la ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato.

Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a **“El Municipio”** derivadas del incumplimiento.

Décima Novena.- Las partes manifiestan expresamente que por la celebración del presente contrato no surge entre ellos relación laboral alguna, por lo que en ningún caso o por ningún concepto, podrá considerarse a **“El Municipio”**, como patrón directo o sustituto del personal de **“El Proveedor”**, en el entendido de que éste último se hace completamente responsable de todas las relaciones individuales o colectivas de cualquier naturaleza que mantenga con sus trabajadores.

Vigésima. - **“El Proveedor”** se obliga a no ceder a terceras personas físicas ó morales los derechos u obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los que ampara este contrato sin previa autorización por escrito de **“El Municipio”**.

Vigésima Primera.- **“El Municipio”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de **“El Proveedor”** de cualquiera de las obligaciones contraídas a su firma, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con la determinación en acta circunstanciada de las causales que motiven la rescisión, atendiendo lo dispuesto en la cláusula ulterior, en estricto apego y de conformidad a lo establecido en el procedimiento previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Segunda. - **“El Municipio”**, podrá dar por rescindido el presente contrato cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando **“El Proveedor”**, no cumpla alguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato así como en las bases y anexos de la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA número **LA-801001993-E1-2020**.

- 2.- Si **“El Proveedor”**, no realiza la entrega de los bienes objeto de este contrato en las fechas y condiciones que se estipulan en los anexos de las bases la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA número **LA-801001993-E1-2020** que forma parte integral del presente instrumento legal.
- 3.- Cuando **“El Proveedor”**, alegue hechos falsos que le hayan impedido su cumplimiento por parte de funcionarios adscritos a la Dirección de Finanzas y Administración o de la Secretaría de Finanzas y Administración, en lo particular y en general de cualquier funcionario o servidor público adscrito a cualquiera de las unidades administrativas beneficiadas o del área competente de **“El Municipio”**.
- 4.- Cuando **“El Proveedor”** no entregue los bienes objeto del presente instrumento legal de acuerdo a las especificaciones de **“El Municipio”** a través la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA número **LA-801001993-E1-2020**.
- 5.- Cuando **“El Proveedor”** se vuelva insolvente o se le designe un administrador judicial de sus negocios o bienes en general.
- 6.- Cuando **“El Proveedor”**, presente declaración de suspensión de pagos o quiebra, en los términos de la ley en materia de quiebras, concurso mercantil, insolvencia u cualquier otro suceso similar.
- 7.- Por mutuo consentimiento de ambas partes.
- 8.- Las demás que establecen las legislaciones aplicables al presente contrato.

Vigésima Tercera.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Vigésima Cuarta. - Ambas partes aceptan que las bases, anexos y modificaciones hechas en la junta de aclaraciones y propuestas técnicas y económicas hechas por el concursante dentro del procedimiento de adquisición efectuado a través de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA de carácter ELECTRONICA número **LA-801001993-E1-2020**, son parte integrante del presente contrato, por lo que se imponen al contenido y fuerza legal de los mismos, lo anterior de conformidad con lo expresamente establecido en el ordinario 45, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Quinta. - En caso de que las partes decidieran someterse a cualquier medio alternativo de solución de controversias, distintos al establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designaran de común acuerdo al árbitro que deberá conocer de tal controversia con domicilio en el Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO y que contara con un término máximo de 05 días para definir su postura de solución con respecto a la controversia que pudiera existir derivada de la interpretación u omisión derivadas del presente instrumento jurídico.

Vigésima Sexta.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en el Estado de Aguascalientes; así mismo, para la solución de controversias se sujetarán a lo dispuesto por el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-801001993-E1-2020
ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS 2020

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Enteradas las partes de sus alcances legales y valor probatorio, lo firman de conformidad en la ciudad de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, cabecera del Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, perteneciente al Estado de Aguascalientes, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil 20.

Por “El Municipio”

C. Tec. Juan José Losoya Ponce
PPresidente Municipal de SAN FRANCISCO DE
LOS ROMO.

Lic. María Edith Rosales Luna
Síndico Municipal

Lic. Edu. Antonio Esquivel Santos
Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.

IFF. Imelda Encina de la Rosa
Director de Finanzas y Administración.

Por “El Proveedor”

Representante legal de _____

ANEXO 1
CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición y Entrega de Bases (Dirección de Finanzas y Administración, Municipio de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO)	Del 12 al 29 de junio del 2020	----
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre las bases, a través de ComprNet	17 junio de 2020	12:00 Horas
Junta de aclaraciones A efectuarse en el Auditorio Municipal, ubicado en la Planta baja de Palacio Municipal, calle Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Aguascalientes, a través de CompraNet	18 de junio de 2020	12:00 Horas
Celebración del acto de presentación y apertura de propuestas A efectuarse en el Auditorio Municipal, ubicado en la Planta baja de Palacio Municipal, calle Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Aguascalientes a través de CompraNet	29 de junio de 2020	12:00 Horas
Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA A efectuarse en el Auditorio Municipal, ubicado en la Planta baja de Palacio Municipal, calle Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Aguascalientes, a través de CompraNet	30 de junio de 2020	14:00 Horas
Firma de Contrato	A más tardar el 10 de julio de 2020	De las 10:00 en Adelante